COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS
Organización no gubernamental con status consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)
PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 1060, AGOSTO DE 1988 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Con el apoyo de:
UNIÓN EUROPEA

Hay que amparar a las víctimas

Si el Estado quiere que haya verdad, justicia y reparación en el marco de la ley 975, tiene que garantizar la seguridad e integridad de todas las víctimas, para que estas puedan concurrir sin presiones de ninguna índole a los procesos que se siguen en contra de jefes paramilitares.

Lamentablemente, en varias regiones del país se están observando fenómenos de reestructuración de las fuerzas paramilitares, que intimidan a las víctimas que, en teoría, deberían concurrir a los procesos previstos por la ley 975.

No obstante las promesas del gobierno y lo que pregona dicha ley, en la práctica muchas víctimas de los paramilitares están en situación de desamparo y no pueden, ni se quieren arriesgar a participar en los procesos.

La ley 975 deja en manos de la Fiscalía la seguridad de las víctimas, pero la opinión pública conoce las enormes limitaciones que ha tenido el programa de protección a víctimas y testigos de esa entidad a lo largo de su historia.

En estos momentos hay mucha preocupación por las condiciones de seguridad de las víctimas en zonas como Antioquia, Bolívar, Casanare, Catatumbo, Cauca, Chocó, Magdalena Medio, Nariño, Putumayo, Santander, Urabá y Valle del Cauca.

Si las víctimas de esas zonas del país no tienen seguridad para participar en los procesos especiales que está comenzando a abrir la Fiscalía contra reconocidos jefes paramilitares, ¿dónde quedará entonces la verdad y qué pasará con la justicia y la reparación a la que tienen derecho todos los afectados por los crímenes de lesa humanidad?

Desde mediados del año, en el Magdalena Medio, el entonces Defensor Regional del Pueblo, Jorge Gómez Lizarazo, denunció muertes, amenazas y desplazamientos de campesinos atribuidos a los paramilitares que siguen operando en la región.

Gómez dijo que los grupos paramilitares, supuestamente desmovilizados, operan en la región bajo distintas denominaciones, han organizado empresas de vigilancia privada, y han cometido delitos, que les endilgan a otros actores armados, para presionar la contratación de sus servicios.

En el puerto de Buenaventura la situación de inseguridad, que ha ocasionado cerca de 300 homicidios en lo corrido de 2006, afecta especialmente a las víctimas de los paramilitares, muchos de ellos desplazados que no encuentran condiciones de seguridad

para concurrir a los procesos de la ley 975. En Buenaventura es evidente que los paramilitares operan abiertamente y controlan áreas enteras de la ciudad.

Entre tanto, se han recibido quejas de otras regiones de los departamentos de Valle y Cauca por excesos atribuidos a la Fuerza Pública y de graves violaciones por parte de fuerzas paramilitares.

Por otra parte, en la región de Urabá hay grupos de víctimas que han recibido mensajes intimidatorios de personas cercanas a jefes paramilitares que se han acogido a la ley 975, la cual rebaja a entre 5 y 8 años las penas para los autores de crímenes de lesa humanidad.

Según reportes de prensa, el miedo de muchas víctimas para participar en los procesos de la ley 975 es tal, que en algunas regiones, como San Miguel-La Dorada, Putumayo, la Fiscalía ha salido con megáfonos a las calles para convocarlas a que denuncien los hechos cometidos por los paramilitares.

Es claro que si las víctimas no se hacen presentes en los procesos contra los paramilitares dentro de la ley 975, se corren graves riesgos de impunidad, teniendo en cuenta que los victimarios no tendrán presión alguna para confesar sus crímenes.

Ante esta situación, la activa participación de la Procuraduría y la Defensoría es fundamental para garantizar no sólo la transparencia de los procesos, sino también que se confiesen todos los crímenes, se haga justicia, se den garantías de participación a las víctimas y se les repare integralmente.

Por todo lo anterior, es urgente que el Estado redoble decididamente sus esfuerzos para proteger, asistir y amparar a las víctimas, si se quiere que haya verdad, justicia y reparación.

Para mayor información, contactar a: Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ (Tel. 376 8200, Ext. 115).

Bogotá, 16 de noviembre de 2006